



ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía nº 134/2025, de fecha 11 de septiembre de 2025, se aprobaron las Normas de Participación en la Feria Agroalimentaria 2025 de El Barco de Ávila que se indican a continuación:

NORMAS DE PARTICIPACIÓN FERIA AGROALIMENTARIA 2025 - EL BARCO DE ÁVILA

El Ayuntamiento de El Barco de Ávila, organizará durante los días 10, 11 y 12 de octubre de 2025 la Feria Agroalimentaria de El Barco de Ávila, la cual se realizará de acuerdo a las siguientes normas:

INTERIOR CARPA:

- **PRIMERA:** La Feria Agroalimentaria estará situada en una carpa instalada en el parking de autobuses junto al Colegio Público "Juan Arrabal", sito en calle del Teso, 2 de El Barco de Ávila (Ávila).
- **SEGUNDA:** Para mejorar la organización de la feria, los puestos serán stands de un tamaño: 3x3 m². La Organización podrá facilitar un punto de luz.
- **TERCERA:** El plazo de inscripción finalizará el día **30 de septiembre de 2025**.
- **CUARTA:** La organización colocará los puestos de la feria de manera aleatoria, intentando intercalar diferentes productos siempre que sea posible. Cada comerciante tendrá marcado su puesto en el lugar con un número.
- **QUINTA:** El precio de los puestos será de: **Puesto de 3x3 m²: 180 €**. El importe deberá abonarse en algunos de los números de cuenta que constan en la hoja de inscripción y dentro del plazo fijado para la reserva, haciendo constar el nombre de la persona o empresa participante.
- **SEXTO:** El número máximo de puestos 3x3 m² que se pueden instalar en el interior de la carpa es de 16 puestos. Los puestos se asignarán por orden de entrada de las solicitudes con la siguiente documentación: ficha de inscripción, documentación obligatoria y documento de pago.

Si las solicitudes para la instalar en el interior de la carpa superasen el número máximo de 16 puestos, tendrán preferencia las solicitudes de comerciantes que han participado en más ediciones celebradas en años anteriores.

También se tendrá en cuenta para la adjudicación de los puestos, los productos que se venden, intentando tener variedad de productos.
- **SÉPTIMA:** El horario de la Feria Agroalimentaria es el siguiente:
Viernes 10 de octubre, desde las 12:00 horas hasta las 21:00 horas.
Sábado 11 de octubre, desde las 10:00 horas hasta las 21:00 horas.
Domingo 12 de octubre, desde las 10:00 horas hasta las 15:00 horas.





- **OCTAVA:** El montaje de los puestos se realizará antes de las 11:45 horas del día 10 de octubre de 2025.
- **NOVENA:** La organización no se responsabiliza de las pérdidas producidas en el material y objetos depositados en cada puesto por hurto, robo o daños que puedan sufrir antes, durante o después de la celebración de la Feria Agroalimentaria.
- **DÉCIMA:** El Ayuntamiento contratará un servicio de seguridad con personal habilitado para ello, para la vigilancia general del recinto.
- **DECIMOPRIMERA:** El Ayuntamiento habilitará una zona de aparcamiento de los vehículos de los comerciantes.
- **DECIMOSEGUNDA:** Los comerciantes se comprometen a tener a disposición de la Administración que lo solicite, la documentación exigida en la solicitud de inscripción.

DOCUMENTACION A APORTAR JUNTO CON LA SOLICITUD

- Fotocopia DNI/ NIE o CIF.
- Alta en el IAE.
- Último recibo de la Seguridad Social.
- Justificante bancario del pago del stand.

En el caso de tratarse de productos alimenticios, deberá presentarse la siguiente documentación:

- Carné de manipulador de alimentos de las personas presentes en el puesto de venta con copia del DNI/NIE.
 - Documentación acreditativa en vigor de inscripción en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos (RGSEAA) del comerciante.
-
- **DECIMOTERCERA:** Los requisitos para el ejercicio de la venta ambulante y poder participar en la Feria Agroalimentaria de El Barco de Ávila, son los siguientes:
 - Estar dado de alta y al corriente en el pago del impuesto de actividades económicas, así como satisfacer las contribuciones municipales establecidas para este tipo de venta.
 - Estar dado de alta y al corriente de pago en el régimen correspondiente de la Seguridad Social.
 - Los prestadores procedentes de terceros países deberán acreditar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la legislación vigente en materia de autorizaciones de residencia y trabajo.
 - Cumplir las condiciones y requisitos exigidos por la normativa reguladora de los productos que sean objeto de venta.
 - Disponer de la correspondiente Autorización Municipal y satisfacer los tributos que las Ordenanzas establecen para este tipo de comercio.





Excmo. Ayuntamiento
EL BARCO DE ÁVILA
C.I.F. P-0502100-A C.P. 05600 (Ávila)

Calle del Arco, nº 2
Teléfono: 920340013
Fax: 920340382

- Presentar relación completa de los productos de venta.
 - Contar con el correspondiente carnet de manipulador de alimentos, cuando fuera obligatorio.
 - El titular de la autorización de productos de alimentación y herbodietética deberá adicionalmente cumplir los requisitos que impone la normativa sanitaria.
- **DECIMOCUARTA:** Para empezar el montaje del puesto, la Organización controlarán que toda la documentación esté correcta, además indicarán a los comerciantes el puesto de venta que se le ha asignado con un número y velarán por el buen montaje y funcionamiento de la feria.
- **DECIMOQUINTA:** todo comerciante, por el mero hecho de su inscripción, da por conocidas y aceptadas las presentes normas de participación. Además se compromete a hacer cumplir la normativa vigente en materia de venta ambulante.

EXTERIOR

- **DECIMOSEXTA:** Únicamente podrán instalarse fuera de la carpa, aquellos puestos móviles, o fijos de fácil montaje y pequeño formato, que se adecuen en proporción y aspecto al lugar de ubicación. El precio de los puestos exteriores será de: **Puesto de 3x3 m²: 32,40 €.** y **Puesto de 6x3 m²: 60,00 €.** El importe deberá abonarse en algunos de los números de cuenta que constan en la hoja de inscripción y dentro del plazo fijado para la reserva, haciendo constar el nombre de la persona o empresa participante.
- **DECIMOSÉPTIMA:** Los comerciantes que instalen puestos exteriores, deberán cumplir con lo especificado en las anteriores cláusulas relativas a organización y documentación y normativa exigida para la venta ambulante.
- **DECIMOCTAVA:** Las solicitudes para participar en la Feria Agroalimentaria, pueden ser remitidas a este Ayuntamiento por alguno de los medios indicados en el modelo de solicitud de inscripción y reserva de puesto de venta.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos en El Barco de Ávila, a 11 de septiembre de 2025.

LA ALCALDESA

Fdo.: María del Pilar Araoz Hernández
(Documento firmado electrónicamente)

